

8. Relación coste subvención/alumno.

9. Otros datos que faciliten apreciar el interés y utilidad social del objeto para el que se solicita la subvención.

(Lugar, fecha y firma.)

3969 ORDEN de 25 de enero de 1993 por la que se renueva la homologación de la marca «Qualicoat» para el recubrimiento del aluminio destinado a la arquitectura.

Por el Secretario de la Asociación Española de Lacadores y Pintores de perfiles de ventanas y balconeras metálicas (ASELAC), ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «Qualicoat» para el recubrimiento del aluminio destinado a la arquitectura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca «Qualicoat», para el recubrimiento del aluminio destinado a la arquitectura, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1993.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Imos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

RELACION DE EMPRESAS CON LICENCIA «QUALICOAT»

Aplicadores	Número de licencia
«Industrias del Lacado, Sociedad Anónima» (INDULACSA). Polígono industrial Cantabria, parcela 44, 26006 Logroño	400
«Lacado y Anonizado del Aluminio, Sociedad Anónima» (LANOAL). Polígono industrial Los Llanos, parcelas 12 a 17, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)	401
«Aluminios Cortizo, Sociedad Anónima». Carretera de Padrón a Noya, kilómetro 2, 15900 Padrón (La Coruña)	402
«Poliéster Color, Sociedad Anónima» (POLICOLOR). Carretera de Murcia a Alicante, kilómetro 28, 03300 Orihuela (Alicante)	403
«Lacado del Aluminio, Sociedad Anónima» (LADAL). Polígono industrial El Segre, parcela 307 B, 25080 Lérida	404
«Lacados del Vallés, Sociedad Anónima». Argentera, sin número. Polígono industrial Riera de Caldes, 08184 Palau de Plegamans (Barcelona)	405
«Protecciones y Lacados, Sociedad Limitada» (PROYLAC). Polígono industrial Fridex, nave 78, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	406
«Industrias Monteserra, Sociedad Anónima». Prolongación avenida de Elche, 164, carretera nacional 340, 03008 Alicante	407
«Sociedad Industrial de Pintura del Aluminio, Sociedad Anónima» (SIPAL). Polígono industrial Miralcampo, parcela 38, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	408
«Recubrimientos Orgánicos, Sociedad Anónima». Polígono industrial Aligobeo, calle Vitoria-Videa, 6, 01010 Vitoria (Alava)	409
«Anodial Alavesa, Sociedad Anónima». Miravalles, 17-19. Zona industrial de Betoño, 01013 Vitoria (Alava)	410
«Alumitrán, Sociedad Anónima». Carretera de Valencia, N-III, kilómetro 52,5, 28590 Villarejo de Salvanés (Madrid)	412
«Superficies Anódicas, Sociedad Limitada» (SUPERAN). Calle Barcelona, 38-40, 08120 La Llagosta (Barcelona)	413
«Lacados Catalunya, Sociedad Limitada». Calle Quintana, 61, 08205 Sabadell (Barcelona)	414
«Anodizados de Sabón, Sociedad Anónima». Polígono industrial de Sabón, parcela 112, 15080 La Coruña	415
«Lacados del Mediterráneo, Sociedad Anónima». Polígono industrial La Paz, parcela 137, 44003 Teruel	416

Aplicadores	Número de licencia
«Alupinsa, Sociedad Limitada». Ciudad de Liria, 65, 46980 Paterina (Valencia)	417
«Extrusión y Lacados Benavente, Sociedad Anónima» (EXLABESA). La Picaraña, 15980 Padrón (La Coruña)	418
«Metal-Air, Sociedad Anónima». Avenida de Burgos, 59, 47009 Valladolid	419
«Lacados de Castilla, Sociedad Anónima». Polígono industrial Miralcampo, parcela 5 C, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	420
«Pinturas Industriales Toledo, Sociedad Anónima» (PINTOSA). Carretera Madrid-Toledo, kilómetro 50,2, 45592 Cabañas de la Sagra (Toledo)	421
«Tecalum, Sociedad Anónima». Carretera de Sales, 2, 17853 Tortellá (Girona)	422
«Sthyyvents, Sociedad Limitada». Carretera Cervera, kilómetro 3,400, 45638 Pepino (Toledo)	423
«Extrusionados Galicia, Sociedad Anónima» (EXTRUGASA). La Matanza, 15980 Padrón (La Coruña)	424
«Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima» (EXTRUAL). Polígono Campollano, calle A, 24, 02006 Albacete	425

RELACION DE EMPRESAS CON SUBLICENCIA «QUALICOAT»

Suministradores de materia prima	Número de sublicencia
«Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima». División Inmapin Priba-Vedoc. Carretera nacional 340, kilómetro 61,500, 12550 Almazora (Castellón)	P-0030
«ICI España, Sociedad Anónima». Gran Vía Sur, kilómetro 2,2, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	P-0031
«Herberts Powder Coatings, Sociedad Anónima». Carretera de Molins del Rei, 83-85, 08191 Rubí (Barcelona)	P-0032
«International Lory Powder Coatings, Sociedad Anónima». Apartado 9, 08759 Vallirana (Barcelona)	P-0033
«Govesan, Sociedad Anónima». Torres Quevedo, 7-9, 28100 Alcobendas (Madrid)	P-0034
«Synthesia Española, Sociedad Anónima». Conde Borrell, 62, 08015 Barcelona	P-0053
«International Lory Powder Coatings, Sociedad Anónima» (Interpon D 92). Apartado 9, 08759 Vallirana (Barcelona)	P-0054
«Herberts Powder Coatings, Sociedad Anónima». Carretera de Molins del Rei, 83-85, 08191 Rubí (Barcelona)	P-0055
«M & T Harshaw, Sociedad Anónima». Ribera de Axpe, 39, 48950 Axpe-Erandio (Vizcaya)	P-0057
«Herberts Powder Coatings, Sociedad Anónima» (Valester 100). Carretera de Molins del Rei, 83-85, 08191 Rubí (Barcelona)	P-0061
«ICI España, Sociedad Anónima» (Mate). Gran Vía Sur, kilómetro 2,2, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	P-0066
«ICI España, Sociedad Anónima» (Satinado). Gran Vía Sur, kilómetro 2,2, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	P-0067
«Industrias Químicas Naber, Sociedad Anónima» (Polidur). Polígono industrial Beniparrell, carretera de Valencia-Alicante, kilómetro 8,8, 48080 Valencia	P-0068
«Govesán, Sociedad Anónima» (Satinado). Torres Quevedo, 7-9, 28100 Alcobendas (Madrid)	P-0069
«Recubrimientos Técnicos, Sociedad Anónima» (Qualitec). Lluís Companys, sin número, 08400 Granollers (Barcelona)	P-0071
«Govesán, Sociedad Anónima» (Mate). Torres Quevedo, 7-9, 28100 Alcobendas (Madrid)	P-0075
«International Lory Powder Coatings, Sociedad Anónima» (Interpon D 94). Apartado 9, 08759 Vallirana (Barcelona)	P-0076
«ICI España, Sociedad Anónima» (Bonlux). Gran Vía Sur, kilómetro 2,2, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	P-0083
«Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima». División Inmapin Priba-Vedoc. Carretera nacional 340, kilómetro 61,500, 12550 Almazora (Castellón)	P-0089

Suministradores de materia prima	Número de sublicencia
«Govesán, Sociedad Anónima». Torres Quevedo, 7-9, 28100 Alcobendas (Madrid)	P-0090
«BASF Pinturas y Tintas, Sociedad Anónima». Cristóbal Colón, sin número. Polígono industrial El Henares, apartado 195, 19004 Guadalajara	P-0096
«Ferro Enamel Española, Sociedad Anónima». División Inmapin Priva-Vedoc (Satinado). Carretera nacional 340, kilómetro 61,500, 12550 Almazora (Castellón)	P-0097

En consecuencia, la Dirección General de Política Ambiental, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto Legislativo 1302/1982, de 29 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y los artículos 4.1, 16.1 y 18 del Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de Trazado y proyecto de construcción de la variante de Lleida en la CN-II de Madrid a Francia por Barcelona puntos kilométricos 453 al 474.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada, se establecen por la presente Declaración, para que el proyecto pueda ser considerado ambientalmente viable, las siguientes condiciones:

1.^a *Protección de los recursos hídricos.*—Teniendo en cuenta que la nueva vía afecta al río Segre y al Canal de riego de Serós, así como a multitud de acequias y rieras, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Deberán diseñarse a nivel de proyecto de ejecución, las medidas de prevención y control para garantizar que tanto durante en la construcción como en la explotación de la obra, no puedan producirse vertidos de sustancias contaminantes accidentales tanto a las riberas del río Segre como a los canales y acequias de riego. Estas medidas se extremarán respecto al puente sobre el río Segre.

b) Se repondrán todas las acequias y canales de riego interceptados por la traza, de forma que se mantenga íntegramente el servicio que prestan actualmente. En cualquier caso, se asegurará la disponibilidad de este recurso al mismo nivel que el actual.

2.^a *Permeabilidad territorial y protección del suelo agrícola.*—Dado que la zona por donde discurre la variante atraviesa suelo agrícola, se harán riegos periódicos en la fase de obra, como recomienda el estudio de impacto ambiental en su capítulo 8, para evitar molestias a las personas y el daño a los cultivos cercanos.

No se localizarán instalaciones auxiliares no escombreras o vertederos, en lugares que puedan afectar a terrenos de alto valor agrícola.

Se asegurará, mediante las actuaciones necesarias, el servicio, al nivel actual, de los caminos rurales y vías de paso existentes que finalmente se vean afectadas, así como el mantenimiento del nivel de accesibilidad actual entre ambas márgenes del trazado.

3.^a *Prevención del ruido.*—Se proyectarán las pantallas acústicas entre los puntos kilométricos 13,900 y 14,800, según las indicaciones de diseño propuestas en el capítulo 8 del estudio de impacto ambiental. En todo caso, en condiciones de campo abierto y en cualquier situación, los niveles de inmisión sonora no sobrepasarán los 55 dB Leq medidos entre las veintitrés y las siete horas, así como los 65 dB Leq medidos entre las siete y las veintitrés horas. En las edificaciones existentes en el entorno se deberá garantizar que a 2 metros de las fachadas y para cualquier altura, no se superen los 55 dB y 65 dB Leq respectivamente, para los periodos horarios antes citado.

4.^a *Protección de yacimientos arqueológicos.*—Teniendo en cuenta que en el área de estudio, aparecen numerosos yacimientos inventariados y valorados en el E.I.A., se adoptará previa consulta con el órgano competente de la Administración Autónoma de Cataluña las medidas necesarias para su protección con especial atención a los situados junto a la Torre Panis, en el punto kilométrico 6,500 y el situado en las inmediaciones del enlace proyectado en el punto kilométrico (21 a 22) con la carretera a Torreserona.

5.^a *Afecciones a la zona recreativa del parque municipal «Alcalde Pons» de la ciudad de Lleida.*—Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el sosiego de la población en este parque.

Si como consecuencia de las expropiaciones necesarias para implantar la variante se ocupase parte del citado parque, se elaborará y ejecutará el consiguiente proyecto de restauración del mismo.

6.^a *Protección del suelo. Recuperación, restauración e integración paisajística de la obra.*—Con objeto de minimizar la erosión de taludes y recuperar las áreas afectadas por la construcción de la vía, se realizarán las siguientes actuaciones:

Se procederá a la recuperación de zonas afectadas y a la revegetación y restauración teniendo en cuenta la integración paisajística de la obra,

3970

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de trazado y construcción de la variante de Lleida en la CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 453 al 474, de la Dirección General de Carreteras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.

Declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de trazado y construcción de la variante de Lleida en la CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 453 al 474, de la Dirección General de Carreteras

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad, de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Con objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la Dirección General de Carreteras, remitió como Memoria-resumen del proyecto, la Orden de proyecto de trazado y construcción.

La Dirección General de Política Ambiental estableció, con fecha 30 de marzo de 1992, un período de consultas a personas, instituciones y administraciones, sobre el impacto ambiental del proyecto.

La relación de consultados y un resumen de las respuestas más significativas se recogen en el anexo I.

Elaborado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, fue sometido al trámite de información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», del 25 de septiembre de 1992.

Finalmente, conforme al artículo 16 del Reglamento, la Dirección General de Carreteras remitió a la Dirección General de Política Ambiental el expediente completo, consistente en el estudio de impacto ambiental y el resultado de la información pública.

El anexo II contiene los datos esenciales del proyecto de trazado y proyecto de construcción.

Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental así como las consideraciones que sobre el mismo realiza la Dirección General de Política Ambiental, se recogen en el anexo III.

Un resumen del resultado del trámite de información pública se acompaña como anexo IV.